Sesión 7ª

Día 23 de Febrero de 1911.-

Presentes
Dr. Lacasa
" Calderón
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p.m. bajo la Presidencia del Dr. Pastor Lacasa y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3250 C — Aprobar la cuenta elevada por la casa Lepage de Max Glucksmann, por la suma de ($ 3.665.00 m/n) tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos mon. nal., importe de gramófonos y discos que le fueron adquiridos por resolución de 31 de Marzo p.pdo.; debiendo Contaduría proceder á la liquidación correspondiente, previo agregado por el Depósito, de los recibos que acrediten la entrega de la mercadería.-

" 15282 O — No siendo necesario la adquisición de bancos escolares, no ha lugar al ofrecimiento en

venta de dicho artículo que formulan los Sres. Olavarry y Azcueta.-

Exp. 15803 L Visto las actuaciones de este expediente, y resultando de ellas que no es conveniente incluir en los pliegos de condiciones que sirven de base á las licitaciones el nuevo sistema de construcción que ofrece la Sociedad "La Mutua", por cuanto esto ocasionaría falta de unidad y confusión en su redacción é interpretación, no debiendo, por otra parte, fijarse el uso de determinados materiales, porque así se pondría en desigualdad de condiciones á los licitantes, se resuelve: No hacer lugar á la propuesta formulada por la Sociedad "La Mutua".-

" 11455 A De acuerdo con lo indicado por la Of. Judicial en la denuncia de bienes vacantes adjunta á este expte, iniciada por el Sr. Tomás Alegre, se resuelve:

Solicitar de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, las referencias del caso que se indican á f. 2; debiendo pasar este expte., al Sr. Abogado del Consejo, Dr. García Torres, á fin de que pro-

yecte la nota que se ha de dirigir á la mencionada Repartición.-

Exp. 1759 D Considerando:

Que el funcionamiento durante el curso próximo, de las diversas escuelas de reciente creación, en la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), exigirá una provisión de útiles á que no puede responder el Depósito de acuerdo con sus existencias actuales;

Que no es práctico efectuar una nueva licitación para la compra de los útiles que faltarán, por cuanto los licitadores imponen siempre largos plazos para la entrega de los materiales que se les adjudica, y en tal concepto, resultaría imposible el funcionamiento de aquellas escuelas;

Que los artículos que es menester adquirir, son,-excepto los textos é ilustraciones, de licitación general, y por consiguiente, con precio y vendedor aprobado por el H. Consejo;

Por tales consideraciones

se resuelve:
1º Contratar la provisión inmediata de los útiles detallados en la planilla de fs. 1, formulada por el Depósito, - en las cantidades y á los precios que se especifican en la misma, y con los destinos indicados en la planilla de fs. 3, aprobándose asimismo las diferencias sobre los precios de los textos á adquirirse que se determina en la planilla de fs. 2.
2º Autorizar el gasto que demandará dicha provisión complementaria y que asciende á la suma de ($133.111,75 m/n) ciento treinta y tresmil ciento once pesos con setenta y cinco centavos mon/nal., de curso legal.-

1032 I De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la C. de Hacienda en este expte, por el que la I. G. de Provincias solicita sean reconocidas como elementales á las escuelas nacionales de las provincias expresadas en su nómina de fs. 1, elévese á estudio de la C. Didáctica.-

" 894 S Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas en Sgo. del Estero, Dr. Juan F. Bessares para firmar

/contrato de locación con el Sr. Rafael Cosci, por casa para las Oficinas de la Inspección Seccional á su cargo, mediante el alquiler mensual de $80.00 m/nal.-

Exp. 418 S De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda en este expte., por el cual la I. G. de Provincias solicita se acuerde sueldo de segunda y tercera categoría, á la Directora y al auxiliar, respectivamente, de la escuela nacional nº 27 de la Pcia. de Santa Fé, elévese á estudio de la C. Didáctica.-

" 896 C Que á contar del 1º de Setiembre p. pdo., hasta que se entregue completamente terminado el edificio para la escuela nº 46 de la Pcia. de Córdoba, la Contaduría liquide solamente $40.00 m/n., mensuales á favor de su propietario, Dr. Luis Pruneda; quien percibirá $60.00 m/n por mes, de acuerdo con lo establecido en el contrato aprobado con fecha 8 de Octubre de 1910, desde la fecha en que dicho edificio lo entregue completamente terminado, lo que deberá informar, oportunamente, el Inspector Seccional de la citada provincia.

" 492 J De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda en este

expte., relativo á cargos formulados contra el Inspector Visitador de Escuelas Nacionales en Jujuy, Sr. Pedro S. Gimenez, pase á informe de la Oficina Judicial (Dr. del Campo); evacuado el cual, vuelva á estudio de la citada Comisión de Hacienda.-

Exp. 1875 P Prorrogar la apertura de las clases en las escuelas primarias, nocturnas y militares hasta el lunes 6 de Marzo próximo.-

" 9032 M Vista la nota del Sr. Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Mendoza, por la que se desprende que el depósito reclamado por el Sr. Francisco Fimiani, fué hecho á la orden del Sr. Presidente del Consejo Escolar en la citada provincia, Dr. Emilio Jofré, y retirado el 11 de Febrero de 1910, con intervención del mismo, es decir, algunos días despues de haberse recibido el telegrama que corre agregado á fs. 58 de este expte., que lleva fecha del 17 de Enero del expresado año 1910; teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin que se haya hecho nuevos reclamos, lo que induce á pensar que el depósito ha sido entregado al recurrente, se resuel

ve:

Hacer saber al expresado Sr. Francisco Fimiani lo informado por el Sr. Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Mendoza y mandar archivar este expediente.-

639 M Hacer saber al apoderado del Sr. Rufino Ortega que el H. Consejo agradece el generoso ofrecimiento que hace de un terreno de 1280 metros cuadrados, ubicado en "Villa General Ortega" (Mendoza) con destino á edificación escolar, pero que estando determinado por resoluciones anteriores, la no aceptación de donaciones de terrenos cuya área sea menor de una hectárea, no puede aceptar el de la referencia.-

16457 P Ordenar á Contaduría liquide, á favor de la Sta. María Luisa Castro, los haberes que le correspondan por la suplencia que, en caracter de escribiente, ejerció durante ocho días de Enero último, en la Inspección Seccional de Santiago del Estero.-

" 529 6º Archivar este expte, por el que se pide aumento de sueldo para el auxiliar que presta servicios en las Oficinas del C. Escolar 6º.-

6044 11º De conformidad al nuevo dictamen expedido por la C. de Hacienda, sobre este asunto, por el que aconseja:
a) Sea derogada la resolución de 19 de Enero último, ordenando á la Inspección Técnica y Consejo Escolar 11º procedieran á buscar un local para trasladar la escuela nº 5 del mismo Distrito.-
b) se haga efectiva la de 22 de Noviembre del año p. pdo., por la cual se mandó contratar la casa que actualmente ocupa la referida escuela.

En definitiva, se resuelve:
1º Tomar en locación la finca situada en calle Gazcón 1095, de propiedad del Sr. Manuel Daneri, bajo las siguientes condiciones:
a) por el término de tres años y alquiler mensual de ($500.- m/n) quinientos pesos monprial.-
b) El alquiler prefijado comenzará á devengar desde el 22 de Noviembre del año 1910.-
c) Si en el transcurso del expresado término se estableciera, en ese radio, el servicio de cloacas y aguas corrientes, su instalación en el mencionado local, será por cuenta del propietario.-

d) Las reparaciones generales que requiera actualmente el edificio, como las que sean necesarias al final de cada curso escolar para mantener el aseo é higiene del edificio, estarán á cargo del Sr. Daneri y serán ejecutadas de acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de Arquitectura.-

e) El pago de derechos municipales, impuestos fiscales, etc., tambien queda á cargo del propietario.-

2º Pasar este expte., al Asesor Letrado Dr. del Campo para que se extienda y firme el contrato respectivo.-

10447 13º Pasar este expte., al Asesor Letrado Dr. del Campo para que se sirva gestionar de los Sres. Barreira Hnos., colinderos del edificio fiscal de calle Cabildo 3465, reconozcan por manifestación escrita y á favor del H. Consejo, el derecho de medianería sobre toda la extención del muro que han construído ultimamente, en la línea divisoria de ambas propiedades; siempre que el caso estuviera comprendido en el punto tercero á que se refiere el informe de

fs. 9, del mismo Asesor.-

1948 6 Pasar este expte, á Contaduría para que liquide, á favor del sub preceptor de la Escuela anexa al Regimiento 15º de Infantería, Don Isauro Vidal, los haberes correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre del año p. pdo., los cuales no cobró en oportunidad por no haber figurado en planillas estadísticas y ésto fué originado, á su vez, porque el Sr. Jefe del Regimiento 4 de Artillería, á cuya escuela anexa pertenecía entonces el mencionado Subpreceptor, le impidiera concurrir á las clases.-

13712 8 Hacer saber por nota á la Dirección Gral. de Escuelas de la Provincia de San Juan que el H. Consejo insiste en su resolución anterior, no accediendo á las reformas que la misma ha dispuesto introducir en los registros de grados, por cuanto los datos consignados en los mismos son necesarios para el perfecto conocimiento de la marcha de la instrucción pública.-

" 975 10º Trasladar la escuela nocturna D del C. E. 10º del local que ocupa actualmente en la calle Chames 2321, al nuevo local ubicado en

la calle Santa Fé 5039.-

Exp. 5207 6º Prorrogar, por el presente año, la autorización conferida al "Instituto Popular de Extensión Universitaria" para hacer uso del local de la escuela nº 1 del C. E. 6º con objeto de dictar los cursos nocturnos, correlativos á la Institución y bajo las siguientes condiciones:

a) en la confección de programas deberá intervenir siempre el mencionado Consejo y la Inspección de Escuelas Nocturnas, como asimismo, en los demás actos públicos que realizare aquella Institución.-

b) Los gastos que originaren los referidos cursos ú otros actos públicos, serán por cuenta exclusiva de la misma Asociación.-

" 1557 L Vista la precedente nota del Sr. Luis Loreti por la cual manifiesta su conformidad con la suma de veinte mil pesos ($20.000.00) m/nacional, que le asigna el H. Consejo como compensación total por pago de obras ejecutadas y traslado de materiales herramientas, maquinarias, etc., de la obra que está efectuando en el Tandil para escuela de ni_

//ños débiles, desde el lugar en que se la ubicó primeramente al nuevo sitio designado y de acuerdo con las conclusiones á que se arriba en la precedente acta labrada entre los Sres. Miembros de la Comisión de Hacienda, Dr. Don Horacio Calderón y Profesor Dr. Delfín Jijena, por una parte, y el señor Dr. Luis Loreti por la otra, cuyas conclusiones han sido aprobadas en sesión, el H. Consejo,

Resuelve:

1º Librar orden de pago á favor del Sr. Luis Loreti, constructor del edificio para escuela de niños débiles en el Tandil, por la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00) m/nacional, y en la siguiente forma:

Partida primera: transporte de materiales, herramientas, máquinas, etc., al nuevo local $ 4000.00

Partidas segunda, tercera y cuarta: Viajes de ida y vuelta de peones con sus equipajes, desde Buenos Aires al Tandil; tres días de sueldo sin trabajar y conducción á la obra . . . . „ 6.000.00

al frente $ 10.000.00

Del frente $ 10.000.00

Partida sexta: Sueldo del personal que quedó á cargo de la obra durante la suspensión „ 700.00

Partidas séptima y octava: Un pozo para agua y camino hacia el Sud; y arreglo del camino para el transporte del material al lado Norte „ 4.500.00

Partidas novena y Décima: Escavación y mampostería para los cimientos . . . . „ 3.643,64

Partida doce: Destrucción del material, ladrillos, chapas de cinc, y maderas inutilizadas . . . . „ 800.00

Partida trece: Reconstrucción de tres piletas de cal . . . . . . „ 500.00

Son $ 20.143,64

Rebaja que efectúa el constructor . . . . „ 143.64

A pagar $ 20.000.00

Son veinte mil pesos moneda nacional curso legal que deberán pagarse con imputación á "Recursos del Consejo".-

2º Hacer constar que en la compensación expresada quedan comprendidas todas las partidas de la cuenta presentada por el Sr. Loreti en Enero 24 p.pdo., y que obra á fojas 1 y 2 del expe-

// diente respectivo, quedando así cancelado todo reclamo de parte del citado constructor, y obligado éste á efectuar la obra en el nuevo sitio designado por los mismos precios unitarios de la licitación correspondiente.-

16157 C Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director Gral. de Arquitectura, Dn. Ricardo Silveyra, relativa á la inversión dada á la suma de $515.00 m/n que recibió de la Tesorería para la adquisión y colocación de ventiladores en Contaduría, Inspección de Provincias, Inspección de Territorios, Inspección de Escuelas Particulares, Contralor é Inspección de Escuelas Militares.-

1031 E 1º Adjudicar á las sociedades anónimas y casas comerciales, que más abajo se indican y por los valores totales que se expresan, la provisión de comestibles y artículos complementarios para las escuelas de niños débiles, durante el presente curso y según los resultados obtenidos en la licitación privada que, por autorización, verificó la Inspección Administrativa de las mencionadas escuelas: Pedro Tam

Buenos Aires, Febrero 23/911

Habiéndose terminado este libro de Actas nº 1 se continúa la de la Sesión 7ª efectuada el día de la fecha en el libro nº 2.-

Santiago López

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN



LIBRO DE ACTAS

1911

Nº 2

Buenos Aires, Febrero 23/911.-

En la fecha se abre este libro de Actas nº 2 para continuar la de la Sesión 7ª efectuada en el día arriba indicado.-

El libro tiene doscientas páginas.-

Santiago López

/ Cornini -
Primer Grupo (Esc. Nicanor Olivera) ($1.306.50 m/n) un mil trescientos seis pesos con cincuenta cts. mon/nal.-

Angel Bachini.
Primer Grupo (Escuela Parque Lezama) un mil doscientos doce pesos con setenta y cinco cts. mon/nal ($1212.75 m/n).-

"La Vascongada"
Segundo Grupo (Excluyendo el queso) dos mil setecientos noventa y ocho pesos mon/nal, ($2798,00 m/n). -

Manuel Seoane y Cía.
Tercer Grupo (Esc. Nicanor Olivera) ($702,50 m/n) setecientos dos pesos con cincuenta pesos mon/nal.-

E. C. Rodriguez y Cía,
Tercer Grupo (Esc. Parque Lezama) ($674.90 m/n) seiscientos setenta y cuatro pesos con noventa cts. mon/nal.-

Sociedad Anónima Cooperativa del Magisterio Argentino.
Grupo Cuarto ($3852.60 m/n) tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos con sesenta cts. mon/nal.-

2º Autorizar á la Inspección

//Administrativa para efectuar la adquisición del queso, según la forma y cantidades que convengan, imputando su costo á la partida que tiene asignada mensualmente para eventuales.
3º Pasar este expte., al Asesor Letrado Dr. del Campo para que se extiendan y firmen los respectivos contratos con los adjudicatarios, previo depósito que efectuarán, en garantía de su cumplimiento.-

Exp. 1117 C Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, Dn. Guillermo Navarro, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.339,93 m/n., que recibió de la Tesorería para la adquisición de materiales correspondientes al cuarto trimestre del año p. pdo., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 15,54 m/n., que pasa á cuenta nueva.-

" 326 C Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Inspección Administrativa de las Escuelas de Niños Débiles, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.576,24 m/nal., que recibió

// de la Tesorería para pago de artículos de consumo correspondiente al mes de Diciembre p. pdo.-

528 6º No encontrándose justificado el pedido formulado por el C. E. 6º no ha lugar al aumento de sueldo que solicita para el Bibliotecario.-

14450 C 1º Aprobar las obras adicionales, ejecutadas por el empresario Don Luis Loreti, en el edificio escolar de la calle Méjico 2373 y que especifica el certificado expedido por Dcción. Gral. de Arquitectura; debiendo Contaduría liquidar su importe, de $619,40 m/n, á favor del mismo empresario.

2º Librar orden de pago á favor del nombrado contratista Sr. Loreti, por la suma de $1.142,85 m/n importe de la prima que se le acordó por haber entregado la obra diez y seis días antes del término fijado por contrato, y según lo establecido en el Artº 3º del mismo.-

3803 I 1º Aprobar el gasto efectuado por el Sr. Nicolás Russo, al trasladarse del Rosario de Santa Fé, hasta El Cajón (Catamarca) á hacerse cargo

del puesto para que fué designado y cuya suma asciende á $ 133,65 m/n.-
2º Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría á la orden del expresado Sr. Russo, la referida suma que se le acuerda en concepto de reintegro por el gasto que se aprueba en el artº 1º.-

15078 C Hacer saber al Ministerio de Instrucción Pública de la Provincia de Córdoba, con referencia al pedido formulado por el mismo en nota de fecha 16 de Noviembre último, que el H. Consejo, en la fecha, ha dispuesto la creación de la escuela nacional en Las Rosas, Dpto. San Javier de la misma provincia.-

1444 C 1º Aprobar las obras adicionales ejecutadas por el empresario constructor del edificio escolar de la calle Formosa entre Senillosa y Torino, Sr. Luis Loretti, según el certificado expedido por Dcción. Gral. de Arquitectura, y cuya liquidación practicará Contaduría, haciendo las deducciones que correspondan, por contrato.-
2º Reconocer á favor del

// prenombrado empresario Sr. Loretti, la prima establecida por el artº 3º del respectivo contrato y correspondiente á los seis días de anticipación con que ha entregado las referidas obras; debiendo Contaduría liquidarla, con arreglo al tiempo expresado y á razón de $ 500.00 m/n por semana.—

769 6º Autorizar al C. E. 6º para nombrar dos porteros con destino á los locales Caseros 3470 y Berón de Astrada 2064 tomados en locación para el funcionamiento de nuevas escuelas.—

Estos nombramientos tendrán efecto hasta tanto los directores respectivos de estas escuelas tomen posesión de sus cargos.—

6336 R 1º Autorizar la ejecución de las obras siguientes, en el edificio de Pango (La Rioja): levantar un pabellón de W.W.C.C; hacer la instalación de aguas corrientes, cercar el terreno, etc.-

2º El llamado á licitación pública para los susodichos trabajos, se hará de acuerdo con las condiciones que indique la Dcción. Gral. de Arquitectura, y demás formas de práctica;

/ á cuyo efecto se pasa el expe-
diente á la citada Dirección Ge-
neral.-

1277 B Nombrar Director de la escuela
nº 37 de la Prov. de Bs. Aires, con
sueldo de segunda categoría y
en reemplazo de Dn. Bonifacio
Velazquez, cuyo nombramiento se
deja sin efecto, por no haberse he-
cho cargo del puesto, al Sr. Arís-
tides Fumagalli.-

1122 J Nombrar Visitador de Escuelas
Nacionales de la Prov. de Jujuy,
al M. N. Gaspar Medrano Rosso.

1335 S Nombrar maestra, con sueldo
de tercera categoría, para la es-
cuela nº 53 de Santa Fé, á la
M. N. Sta. Cira Larrig, con cargo
de registrar su título.-

1413 E Nombrar para las escuelas de
Entre Ríos:
a) Directora de la nº 38, con suel-
do de tercera categoría, á la Sra
Cándida G. de Retamar, sin tí-
tulo.-
b) Maestra de la nº 3, con sueldo
de tercera categoría y cargo de
registrar su título, á la M. N.
Sara M. Etcheverry.-

1415 S Nombrar para las escuelas que
se indica de Salta:
a) Directora de la nº 93 con

//sueldo de tercera categoriá, á la actual auxiliar de la nº 28 Sra. Mercedes P. de Nieva Cisneros.-

b) Auxiliar de la nº 24, á la Sta. Laura Molina, con certificado de primer año normal.-

1273 C Nombrar para las escuelas nacionales de Córdoba:

a) Maestra de la escuela nº 38, con sueldo de tercera categoriá y en reemplazo del Sr. José María Zapata Soria, cuya renuncia se acepta, á la M. N. Sta. Margarita Rodriguez, con cargo de registrar su titulo.-

b) Directora de la nº 39, con sueldo de segunda categoriá y en reemplazo de Dn. Rodolfo Ovejero que falleció, á la M. N. Sra. Nicasia Ceballos de Baigorri, con cargo de registrar su titulo.-

1272 S 1º Trasladar por razones de mejor servicio, á las siguientes maestras de escuelas nacionales de San Luis:

a) A la nº 107, en el carácter de directora con sueldo de tercera categoriá y en reemplazo de Don Sixto Luna, cuya renuncia se acepta, á la maestra de la escuela nº 14 Sra. Paula Fernan_

/dez de Moreno.-
b) á la nº 14, con la categoriá y sueldo que actualmente tiené y en reemplazo de la Sra. de Moreno, á la Sta. Felisa Muñoz, actual maestra de tercera, categoriá de la nº 22.-
2º Nombrar Directores, con sueldo de segunda categoriá para las siguientes escuelas, á las personas que se indica:
M.N. Juan E. Melián, escuela nº 109, con cargo de registrar su título y en reemplazo de la Sta. Antonia L. Allende Ortiz, que pasa á la nº 32.
M.N. Cipriano Fúnez, escuela nº 124 en reemplazo de la Sta. Celia Olmos, cuya renuncia se acepta.
M.N. Juana Ligorria Ortiz, escuela nº 141, con cargo de registrar su título y en reemplazo de la Sra. Dorotea Zalazar de Ortiz, que pasó á la nº 143.-
M.N. José M. Arce, escuela nº 43, con cargo de registrar su título y en reemplazo de la Sta. Margarita Suarez que pasa á la nº 30.-
M.N. Teófilo Lucero, escuela nº 129, en reemplazo de la Sta. Delfina Peñaloza, cuya cesantiá se solicita por separado.-
3º Nombrar Directores con suel

/do de tercera categoría para las escuelas que se indica de la mencionada provincia á las siguientes personas:
Sta. Carmen G. Gatica, escuela nº 23, en reemplazo de Dn. Francisco V. Gomez que pasa á la nº 165.-
Sta. Enfrasia Silveyra, escuela nº 146, en reemplazo de Dn. Feliciano Suarez Santa Clara, que pasó á otra escuela.-
Sta. Deidamia Allende, escuela nº 152, en reemplazo de ~~la~~ Sta. Isolina Garcia, cuyo nombramiento queda sin efecto por haber manifestado que no se hará cargo del puesto.-
4º Nombrar maestro de la nº 22 con sueldo de tercera categoría y en reemplazo de la Sta. Felisa Muñoz que pasa á la nº 14, al Sr. Lorenzo Chena.-
5º Declarar cesante, á la Sta. Delfina Peñaloza, directora de la escuela nº 129 de San Luis, por no tener título y haber sido solicitado su puesto por un maestro diplomado.-

16282 N 1º Pedir al E. E. de Chos-Malal (Neuquén se sirva remitir:
a) un croquis ó plano del ac-

tual edificio de la escuela de Varones con determinación y dimensiones de un nuevo salón igual al existente, dos piezas para habitación del Director y galería;
b) Un presupuesto de dichas obras.
2º Con estos antecedentes, pasar este expte., á informe de la Dirección Gral. de Arquitectura.—

580 P Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Seccional de Territorios Dn. Olivio J. Acosta, correspondiente á la inversión de la suma de $1.000.-m/n, cantidad ésta que le fué entregada oportunamente con destino al pago de escrituración de terrenos, celebración de contratos y publicación de avisos de licitación para edificación escolar en la Sección á su cargo, y la que no arroja saldo alguno.—

1299 T 1º Trasladar las siguientes escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires, por no ser posible instalarlas en los lugares decretados por el H. Consejo, debido á dificultades surgidas á última hora en lo que respecta á local adecuado para su

// funcionamiento:
Nº 77 de Estación Ortiz Basualdo Pdo. de Pergamino, á Pergamino Barrio Obrero Sud, en el mismo Partido.-
nº 81 de Las Toscas, Pdo. Lincoln, á Triunfo en el mismo partido.-
nº 90 de Conesa-Chacras, Pdo. de General Conesa á La Limpia, Pdo. de Dolores.-
nº 95 de Barrio de Pescadores Pdo. Gral. Pueyrredón, á Estación Mar del Plata.
2º Trasladar la escuela nacional nº 38 de Aldea Salto Dpto. Diamante (Entre Ríos) á la Colonia El Carmen, Dpto. Colón de la misma provincia.-
3º Crear una escuela nacional en Córdoba, que se instalará en Las Rosas, Dpto. San Javier y llevará el número 99.-
4º Crear dos escuelas nacionales en San Luis que se instalarán en los siguientes puntos y llevarán los números que se indica:
nº 184 Santa Martina, Dpto. Chacabuco
" 185 La Manga " Ayacucho
5º Trasladar las siguientes escuelas nacionales de San Luis, por coincidir sus radios con los de otras escuelas nacionales exis-

//tentes, á los parajes que se menciona:
nº 77 de Guzmán, Dpto. San Martín á Sauce, en el mismo Departamento,
nº 107 de Santa Ana Dpto. Gral. Pedernera á Villa Salles Kilómetro 654 en el mismo Departamento.–
nº 121 de Balde Quevedo, Dpto. Ayacucho á Balde Retamo, en el mismo Departamento.–
nº 122 de Balde Gaticas, Dpto. Ayacucho á Balde Los Torres en el mismo Departamento.
nº 124 de Bella Vista, Dpto. Ayacucho á los Corrales en el mismo departamento.–
6º Trasladar la escuela nacional nº 47 de San Francisco del Monte Dpto. Guaymallen (Mendoza) al paraje denominado Villa General Ortega de la misma provincia.–
7º Crear dos escuelas nacionales en la Provincia de San Juan, que se instalarán en los parajes siguientes y llevarán los números que se indica:
nº 70 Majadita, Dpto. Santa Lucia.
" 71 Cienaguita, " Sarmiento.–
8º Crear en la provincia de Tucumán, las siguientes escuelas nacionales, que se instalarán en los puntos expresados á con-

/tinuación y llevarán los números que se indica:
nº 109 Ingenio San Miguel, Dpto. Cruz alta
" 110 Los Gutierrez " "
" 111 Ingenio Cevil Redondo " Tafí
" 112 San José " "
" 113 Curva de los Vegas " "
" 114 Agua Blanca " Famaillá
" 115 Gastona " Chicligasta
" 116 Ampato " "
" 117 Las Coataderas " "
" 118 Estación Piedra Buena " Burruyacú
" 119 Aragonés " Monteros
" 120 Estación Santa Rosa " Leales
" 121 Iguana " Graneros
" 122 Paloma " "
" 123 Cañada " "
" 124 Las Lomitas " "
" 125 Estación Sacrificio " "
" 126 Durazno " Río Chico.-

9º Trasladar las siguientes escuelas nacionales de La Rioja, á los puntos que se menciona:
nº 22 de Alcazar, Dpto. Velez Sarsfield á Esquina del Sud en el mismo Departamento.
nº 33 de Mazán (Estación) Dpto. Arauco, á la población denominada Mazán en el mismo Departamento.-

La Inspección Gral. de Provincias propondrá las medidas necesarias para el más pronto

funcionamiento de las escuelas que se crean.-

10790 C 1º Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Director de la escuela nº 4 de Trelew (Chubut) Dn. Pedro Paratico, por la suma de -$39.10 m/n., importe de gastos efectuados por autorización del H. Consejo.-

2º Librar orden de pago por separado, á favor del mencionado Director, por la suma aludida, en concepto de reintegro de lo gastado por el mismo de su propio peculio.-

13629 N 1º Autorizar al Encargado Escolar de Chos Malal (Neuquen) Dn. Gumersindo Alvarez, para que ordene la construcción del alambrado en el terreno propiedad del H. Consejo sito en dicha localidad; aprobándose al efecto el presupuesto que corre á fs. 6 de este expte., y cuyo importe asciende á la suma de $633.00 m/nal.-

2º Mandar liquidar á favor del expresado Sr. E. E., la suma aludida con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

- - - - Aprobar los balances de Caja elevados por los E. E. E. E.

// de las localidades que se indican, correspondientes al producido de la venta de matrículas, y los que arrojan los siguientes saldos á favor del H. Consejo, que pasan á cuenta nueva:

468 P de Toay (Pampa) durante el segundo semestre del año p. pdo. - con un saldo de $255,96 m/nal. -

557 P de Villa Alba (Pampa) durante el cuarto trimestre del año p. pdo., con un saldo de $509.95 m/n. -

572 M de Loreto (Misiones) durante el año p. pdo., con un saldo de $148,70 m/n.

828 C de Puerto Bermejo (Chaco) durante el segundo semestre del año p. pdo., con un saldo de $11,24 m/n. -

385 N de Rahueco (Neuquén) durante los años 1909 y 1910 con un saldo de $131.00 m/nal. -

1649 I Llamar á licitación pública por el término de quince días dada la urgencia del caso, para la provisión de setenta y cuatro máquinas de coser á las escuelas de la Capital, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base á la efectuada el año p. pdo., y que se adopta para la presente, el cual estará á disposición de

// los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles de 12 á 5.30 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas á máquina y demás condiciones especificadas por el Artº 5º del mismo pliego, tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo á las 2 p. m. ante la mesa licitadora y en presencia de los interesados que concurran. y no se tendrán en cuenta las que no estuvieren en forma.-

— — — — . Aprobar los contratos de locación celebrados entre los Inspectores Seccionales de Territorios que se indica y los propietarios de las casas para las escuelas de las localidades siguientes:

15.967 I Inspector Dr. Desiderio Sarverry y Dr. Francisco Chouny, para la escuela nº 16 de Corpus (Misiones) por el alquiler mensual de $80.00 m/n y plazo de cuatro años á contar desde el 15 del corriente mes.-

16526 I Inspector Dr. Marcelino B. Martínez y Dr. Carmelo Trifaró, para la escuela nº 2 de Rawson (Chubut) mediante el alquiler mensual de $80.00 m/n, y plazo de dos años á contar del 1º de Enero p. pdo.-

/15966 I Inspector Dr. Desiderio Larverry y
Dr. Juan Gronski, para la escuela
nº 22 de Apóstoles (Misiones) por
el alquiler mensual de $60.00 m/n
y plazo de dos años á contar del
1º de Marzo próximo.-

2405 I Ordenar á Contaduría liquide
á favor del Sr. Juan R. Machado,
maestro de la escuela superior
de varones nº 1 de Posadas (Mi-
siones), el sueldo íntegro que
le corresponde y á contar desde
el mes de Diciembre p. pdo., en
vista de lo informado al respec-
to por la I. G. de Territorios y Ofi-
cina Judicial (Dr. del Campo).-

16346 11º Elevar á la categoría de Supe-
rior la escuela elemental nº 11
del C. E. 11º, quedando ascen-
dida á igual categoría, su
directora la Sta. Paula Codino.-

16386 6º Autorizar al Sr. Presidente de
este Consejo para comisionar
á una persona, extraña á la
Repartición y que reuna las con-
diciones necesarias, encargada
de buscar y proponer la loca-
ción de edificios adecuados
á la instalación de las escue-
las creadas y á crearse en las
distintas jurisdicciones de
la Capital; como asimismo

// para ordenar la publicación de avisos, por medio de los diarios, tendientes al mismo fín y expresando la situación y condiciones que deberán llenar los locales.-

1264 E Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de Entre Ríos:
a) Maestras de la escuela nº 22 con sueldo de tercera categoría y con cargo de registrar su título, á las Maestras Normales Stas. Joaquina Lema y Cándida C. Gomez, para llenar las vacantes producidas por traslado de las maestras Sra. Lucrecia Quiroga de Costa y Sta. María Luisa Quiroga, á la nº 55 de la Pcia. de Buenos Aires.-
b) Auxiliar de la escuela nº 11, á la Sta. Ana E. Marulanda.-

1336 C 1º Declarar cesante á la auxiliar de la escuela nº 25 de Córdoba, Sta. Claudina Casas, en virtud del Artº 2º del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906 y nombrar en su reemplazo, maestra con sueldo de tercera categoría, á la M. N. Sta. Elena Tarifa, con cargo de registrar su título.-
2º Trasladar á la escuela

// nº 42, en el caracter de maestra de tercera categoría y en reemplazo de la Sra. Alcira V. de Velazquez que falleció, á la Sra. Isabel Rivas de Cornejo, actual directora de la nº 44, por así haberlo ella solicitado.-

3º Trasladar á la escuela nº 44 con la categoría y sueldo que actualmente tiene y en reemplazo de la Sra. de Cornejo, al Sr. Mariano Montilla Casal, actual director de la nº 57 de Santa Fé.-

4467 R En vista de los reclamos interpuestos con motivo del permiso acordado á algunas personas para surtirse de agua aprovechando la instalación de las obras de aguas corrientes del edificio escolar de General Conesa (Río Negro), se resuelve:

Retirar todos los permisos acordados al efecto, á fin de evitar que la expresada escuela de Varones carezca del agua necesaria para su consumo.

16014 F Autorizar al E. E. de Bouvier (Formosa) Dr. L. Dumas, para que ordene la ejecución de las obras de reparaciones ne-

[ne]cesarias é indispensables en el edificio ocupado por la escuela de Augostura, de conformidad al presupuesto presentado por el Sr. Prudencio Bobadilla, que se aprueba y que asciende á la suma de $ 750.00 m/n; con cargo de elevar, una vez terminadas las obras, los comprobantes correspondientes para proceder á su inmediato pago.-

16416 Y 1º Aprobar la construcción de dos w.w.c.c. y un pozo en la escuela nº 15 de Valcheta (Río Negro) que importa la suma de $142,50 m/n. de los cuales $ 80.00 m/n han sido abonados con el producido de una suscripción pública.-

2º Mandar liquidar á favor del Director de la escuela de referencia, Sr. José A. Fanjul, la cantidad de $ 62.50 m/n, con cargo de presentar los correspondientes comprobantes.

3º Hacerle saber que en lo sucesivo debe abstenerse en absoluto de efectuar gastos sin previa autorización del H. Consejo.

4º Aprobar el presupuesto elevado por el mismo para el cercado del terreno ó solar y huerta de la escuela aludida, que ascien-

de á la suma de $145.00 m/nal., debiendo Contaduría proceder á la liquidación de la mencionada cantidad á la orden del Director Sr. Faujul, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.-

1334 M Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales que se indica de Mendoza:

a) Auxiliar de la nº 3, á la Sta. Arcelia Munives.-

b) Maestra de la nº 5, con sueldo de tercera categoría á la Sra. Matilde Sarmiento de Atencio, en reemplazo de Dn. Juan Luis García cuya renuncia se acepta.-

c) Auxiliar de la nº 22, á la Sra. Herminia M. de Ramponi.-

d) Maestra de la nº 36, con sueldo de tercera categoría, á la M. N. Sta. Delia Contreras, en reemplazo de la Sta. Emma Diaz, cuya renuncia se acepta, con cargo de registrar su título.-

e) maestra de la nº 38, con sueldo de tercera categoría, á la Sra. Mercedes Gonzalez de Castro.-

1263 B 1º Trasladar á la escuela nº 86, de la Provincia de Buenos Aires, con el sueldo y categoría que actualmente tiene, al Sr.

// Francisco Moya Salvá, actual Director de la escuela nº 51 de la misma provincia.-
2º Nombrar Director de la escuela nº 51 de la Provincia de Buenos Aires, con sueldo de segunda categoría y un sobresueldo mensual de $25.00 m/n., al M. N. Don Narciso F. Romero, en reemplazo de Don Francisco Moya Salvá, que pasa á la nº 86 y cargo de registrar su título.-
3º Nombrar Director de la escuela nº 77 de la referida provincia, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo mensual de $50.00 m/n al P. N. Don Gerardo Savino, con cargo de registrar su título.-

1414 B 1º Trasladar á la escuela nacional nº 85 de la Pcia. de Buenos Aires, con la categoría y sueldo que actualmente tiene, á la Sra. Marciana V. de Dubourdieu, actual Directora de la nº 3.-
2º Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la citada provincia:
a) Directora de la escuela nº 33 con sueldo de segunda categoría y sobresueldo de $25.- m/n mensuales, á la M. N. Sra. Emma Pavese de Beltrán Simó, en reemplazo de

Dr. Francisco Caeo, que pasó á la nº 22 y con cargo de registrar su título.-

b) Directora de la nº 3 con sueldo de segunda categoría á la Sta. Eudolfa Alvarado, sín título.-

c) Director de la nº 102, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo de $25.00 m/n mensuales al M. N. Sr. José M. Comellas.

d) Maestra de la nº 102, con sueldo de tercera categoría á la Sra. Emilia J. de Comellas.-

16080 M 1º Confirmar en sus puestos, al personal directivo y docente de las escuelas y C. C. E. E. que más abajo se indica, por haber todos ellos cumplido el tiempo de ejercicio y demás condiciones reglamentarias;

C. Escolar 3º

Antonia Pedevilla esc. nº 4

C. Escolar 6º

Rosa B. Rodriguez " " 3

C. Escolar 7º

Angela M. Saporiti " " 6

C. Escolar 9º

Helena E. de Delucchi (Directora) Escuela Nocturna C.

Presentación Bravo (Subprecep.) " " C

Mercedes Offer " " " C

C. Escolar 13º

María R. Lutti esc. nº 3

Livia B. de Libonatti esc. nº 4
C. Escolar 14º
Santiago E. Giacometti (Director) Escuela Nocturna A.
2º Manifestar al C. E. 3º que la efectividad solicitada por el maestro de la Escuela nº 5, de su dependencia Sr. Luis R. Romero, está otorgada de hecho, al habérsele ascendido en resolución del 30 de Abril p. pdo.-
3º Postergar para su oportunidad, la que solicitan las maestras de la escuela nº 9 del C. E. 2º Stas. María Luisa Converse y Tomasa de la Llosa; y la de la nº 4 del C. E. 3º Sta Amalia Moreno, porque ninguna de ellas ha ejercido el tiempo requerido.-
4º No hacer lugar á la que piden las Stas. Rosa M. Banchero y María Cleofé Islas Moldes, de las escuelas nº 6 del C. E. 5º y 3 del C. E. 12º, respectivamente, por carecer de título profesional y el tiempo que, para el caso, es necesario.-

12943 C 1º Librar orden de pago á favor del empresario Sr. Pedro R. Ferreyra, por la suma de $ 2511,65 m/n., importe del certificado final, expedido por la Dección. Gral. de Arquitectura, sobre las obras realizadas en el edificio escolar de la calle

Fonrouge entre Cossio y Caaguazú, con arreglo á la liquidación de Contaduría.

2º Aprobar las obras adicionales ejecutadas por el mismo contratista y en el referido edificio, según el certificado que acompaña la D. G. de Arquitectura; debiendo la Contaduría practicar la correspondiente liquidación, teniendo en cuenta las observaciones opuestas por la misma Oficina.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m.-

[illegible signature]

Santiago López